

5500

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición libre, con posterioridad a la convocatoria de oposiciones en los Colegios Notariales de Barcelona, Albacete, Burgos, La Coruña, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios Notariales de Barcelona, Albacete, Burgos, La Coruña, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de junio de 1977, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición libre las Notarías siguientes de primera y tercera clase:

De primera clase

1. Badalona (por traslado del señor Alvarez Vega). Distrito y Colegio de Barcelona.

De tercera clase

2. Cardona (por traslado del señor Herrán Mazorras). Distrito de Berga. Colegio de Barcelona.

3. Gandesa (por traslado del señor Bolás Alfonso). Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

4. Sort (por traslado del señor Coll Figa). Distrito de Tremp. Colegio de Barcelona.

5. Agreda (por traslado del señor Bernabé y Paños). Distrito de Soria. Colegio de Burgos.

6. Belorado (por traslado del señor Sastre Martín). Distrito y Colegio de Burgos.

7. Carranza (por traslado del señor Sánchez Llorente). Distrito de Valmaseda. Colegio de Burgos.

8. Espinosa de los Monteros (por traslado del señor Larrucea Urriaga). Distrito de Villarcayo. Colegio de Burgos.

9. Ramales (por traslado del señor Sanz Rodero). Distrito de Santoña. Colegio de Burgos.

10. Monterroso (por traslado del señor López-Calderón Vázquez). Distrito de Chantada. Colegio de La Coruña.

11. Orcera (por traslado del señor González-Delso). Distrito de Villacarrillo. Colegio de Granada.

12. Porcuna (por traslado del señor Madrid Navarro). Distrito de Martos. Colegio de Granada.

13. Alcalá de Chivert (por traslado de señor González Gómez). Distrito de Vinaroz. Colegio de Valencia.

14. Jalón (por traslado del señor Gómez Fournier). Distrito de Denia. Colegio de Valencia.

15. Astudillo (por traslado del señor Mateo Martínez). Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.

16. Bermillo de Sayago (por traslado del señor Rodríguez Moreno). Distrito de Zamora. Colegio de Valladolid.

17. Cantalapiedra (por traslado del señor Benítez-Donoso Cuentas). Distrito de Peñaranda de Bracamonte. Colegio de Valladolid.

18. Fabero (por traslado del señor Lorenzo Areán). Distrito de Ponferrada. Colegio de Valladolid.

19. Herrera de Pisuerga (por traslado del señor Herrera Ruiz). Distrito de Carrión de los Condes. Colegio de Valladolid.

20. Mota del Marqués (por traslado del señor Martel Díaz-Llenos). Distrito y Colegio de Valladolid.

21. Olmedo (por traslado del señor Américo Cruz). Distrito de Medina del Campo. Colegio de Valladolid.

22. Valderas (por traslado del señor San Román San Román). Distrito de Valencia de Don Juan. Colegio de Valladolid.

23. La Velles (por traslado del señor Pareja Cerdó). Distrito de Salamanca. Colegio de Valladolid.

24. Villada (por traslado del señor Sáenz de Santa María Vierna). Distrito de Palencia. Colegio de Valladolid.

25. Belchite (por traslado del señor Belloc Fernández de Palencia). Distrito y Colegio de Zaragoza.

26. Brea (por traslado del señor Estrems Vidal). Distrito de Calatayud. Colegio de Zaragoza.

27. Sos del Rey Católico (por traslado del señor Escola Corchero). Distrito de Ejea de los Caballeros. Colegio de Zaragoza.

28. Valderobres (por traslado del señor Peñafiel del Río). Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en aquella y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores aprobados, dicha adición, a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o posponerlas a las que tengan solicitadas, pero de ningún modo deben alterar el orden con que lo hicieron, ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores aprobados deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el citado párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, debiendo ingresar dichas instancias en este Centro directivo antes de las

trece horas del día en que finalice dicho plazo, y si fuese inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primer día hábil, a la hora indicada.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

MINISTERIO DE DEFENSA

5501

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, una plaza de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen».

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, una plaza de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen».

Bases

1.ª Para ser admitidas en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los veinte años y no los treinta seis en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Cuartel General de la Armada).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Primitivo del Valle García.

Vocales: Comandante Médico don Dacio Crespo Gutiérrez y Comandante Médico don Justo García Calleja.

Vocal-Secretario: Capitán (EE) del Cuerpo de Sanidad don Marino Céspedes Castaño.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por la concursante que sea seleccionada para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª La concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogida a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dieciséis mil novecientas treinta y siete pesetas.

- b) Plus complementario de tres mil ciento ocho pesetas mensuales.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: cuatro mil quinientas pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5502

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Resolución de 24 de mayo de 1977 para cubrir plazas vacantes en la Escala Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, sobre celebración de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir cinco plazas vacantes en la Escala Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, nombrado por Resolución de 13 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1978), ha resuelto lo siguiente:

1.º Fijar como fecha para la celebración en una sola sesión del primer ejercicio a que se refiere la norma 6.1 de la convocatoria de la oposición, el día 28 de marzo próximo, a las nueve horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, calle de José Gutiérrez Abascal, número 12 de esta capital, debiendo concurrir al examen los aspirantes admitidos a tomar parte en estas pruebas selectivas previstos del documento nacional de identidad y de los útiles necesarios para la realización del ejercicio.

2.º Los opositores que superen la puntuación mínima establecida para dicha prueba, realizarán el segundo ejercicio de la oposición el día 30 del mismo mes, a las nueve horas, en el Centro docente arriba expresado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal, Francisco Martínez-Falero Galindo.—Visto bueno: El Presidente, Luis Enrique Muncharaz Hernández.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5503

ORDEN de 11 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo II, «Matemáticas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 19 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo II, «Matemáticas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Nacere Hayeck Calil.

Vocales: Don Eduardo de la Sotilla Pascual, don Luis de León Vigiola, don Joaquín Ninot Nolla, don Alejandro Hernández del Castillo, don Carlos Conde Sánchez y don Antonio Fernández de Troconiz y Ortiz de Zárate, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Barcelona, el primero y tercero; Bilbao, el segundo y sexto; Politécnica de Madrid, el cuarto, y Oviedo, el quinto.

Presidente suplente: Don Juan Manuel Estefanía Díaz-Obregón.

Vocales suplentes: Don Fernando Puertas Sales, don Luis Ignacio Arana Ibarra, don José Manuel Antón Corrales, don Hilario Mata Cortés, don Juan del Corro Gutiérrez y don Alberto Pérez de Vargas Luque; Catedráticos de las Universidades Politécnica de Barcelona, el primero; Bilbao, el segundo; Politécnica de Madrid, el tercero, cuarto y quinto, y Córdoba, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

5504

ORDEN de 20 de enero de 1978 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican, de las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a las anunciadas o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.